

CARLOS ANDRÉS RONDÓN GONZÁLEZ

Abogado

Nuevo Colón, noviembre de 2024.

Doctora

ZULMA CONSTANZA GAMBA MILA

Gerente E. S. E. CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN

1

Respetada doctora:

Como es de su conocimiento la actividad administrativa comprende un sinnúmero de situaciones complejas que hacen imprescindible el concurso de un grupo de profesionales en distintas áreas que con sus conocimientos y experiencia guíe la administración conforme con los principios y finalidades de la actividad pública.

Así, tenemos que las funciones de la gerencia, como autoridad administrativa de la E.S.E., y su relación territorial con la administración municipal y sus habitantes, comprende situaciones jurídico-legales que hacen necesaria la asesoría de un profesional del derecho que acompañe las diferentes acciones de la gerente y su equipo administrativo.

A la fecha, se considera que luego de la expedición del Decreto 5185 de 2.013, las E.S.E. deben realizar la actualización de sus estatutos y manuales de contratación, lo cual se recomienda también de la Entidad que usted representa.

Por lo anterior, la experiencia especializada adquirida en la formación como asesor jurídico y en asuntos de contratación en diversas Empresas Sociales del Estado, al conocer los detalles del régimen excepcional de este tipo de entidades especiales me permite dejar a su consideración la presente propuesta, a fin de realizar el apoyo y asesoría para la actualización del Estatuto de contratación, desarrollado luego mediante el Manual de contratación, tal como lo ordena el Decreto 5185 de 2013.

Adicionalmente, se deben adoptar los criterios y lineamientos recientemente fijados por el Minsalud a través de la resolución 1440 de 2024 sobre los procesos de contratación a adelantar cuando se trate de recursos provenientes del sistema general de participaciones.

Así, dado los conocimientos altamente calificados que se tienen sobre el tema, que permite lograr y contar con un estatuto y manual de contratación acorde con los requerimientos jurídicos del tema y que le permitirán a la entidad atender con claridad todo procedimiento de adquisición o venta que pretenda adelantar.

CARLOS ANDRÉS RONDÓN GONZÁLEZ

Abogado

1. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Comprende la asesoría y apoyo especializado para la actualización del Estatuto y Manual de contratación, así como los actos administrativos que se requieran para su debida implementación.

2

2. VALOR DE LA PROPUESTA.

La propuesta se presenta para ser aprobada y pagada en un (01) pago, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000) M/CTE**, una vez se cumpla con la totalidad de las actividades acordadas.

3. ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Abogado, Magister y Especialista en Derecho Administrativo.

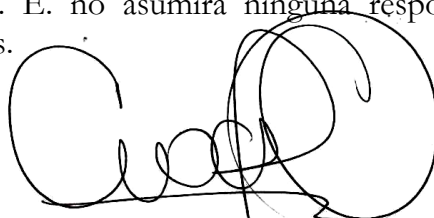
Abogado litigante, asesor externo de entidades públicas y entidades territoriales de nivel municipal y departamental, Empresas Sociales del Estado.

Conforme con los estudios adelantados que se mencionan, y la experiencia profesional del suscrito, me permito acompañar con la presente propuesta, mi Hoja de Vida con la información académica y laboral, con sus debidos soportes que acreditan **experiencia en asuntos contractuales, y de forma específica con las entidades del mismo orden y con experiencia en el cumplimiento de la presente propuesta.**

4. INDEMNIDAD LABORAL

Manifiesto expresamente que con la Empresa Social del Estado – CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN no existirá con el suscrito ninguna vinculación laboral y por consiguiente la E. S. E. no asumirá ninguna responsabilidad por prestaciones sociales o indemnizaciones.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS RONDÓN GONZÁLEZ

C. de C. No. 7'181.086 de Tunja
T. P. No. 178.057 del C. S. de la J.